

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **10:20 (diez horas con veinte minutos) del día viernes 19 de abril del año 2024**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, presidente del comité, **C.P. Cesar Maurilio Macías Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado** suplente de la L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **Dr. Manuel Barreto Méndez** suplente de la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnúén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Jimmy Arriaga Solórzano**, Asesor Jurídico de este Comité y secretario de Actas.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, presidente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial 06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA.
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF08-24.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, presidente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día **miércoles 17 de abril del año 2024**, se encuentran reunidos la **Licda. Isis Yunnúén Ugarte Alejo**, directora de sistemas municipales, alimentación y desarrollo comunitario, la **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, como secretaria técnica y **C. Roberto Amezcua Delgado**, Coordinador de los programas alimentarios como Asesor Técnico; todos, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número **06002-DIF08-24 para la ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS**

PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.20, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-24. -

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 30 (treinta) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro) en el Sistema Electrónico de Compras, en la página web de DIF Estatal Colima y en el Periódico Oficial del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 03 de abril del 2024 a las 12:00 horas. -----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se llevó a cabo el miércoles 09 (nueve) de abril a las 10:09 (diez horas con nueve minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-24 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún licitante, donde no se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes. -----

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día martes 16 (dieciséis) de abril del año 2024 a las 11:23 (once horas con veintitrés minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF08-24 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; en dicho acto se contó con la participación de la licitante Laura María Márquez Espiritu; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 19 de abril a las 10:00 horas. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de leche descremada ultrapasteurizada para los programas de atención alimentaria, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF08-24.-

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 16 de abril de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de la licitante:

1.- LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los licitantes, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentaron o no presentaron los licitantes, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica, económica y documentación complementaria, observándose lo siguiente:

1.- Del participante LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU se tiene que:

1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante Sí PRESENTÓ la totalidad de los documentos a excepción de los puntos 3.2.1 inciso c) y 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.

1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado. Con una propuesta económica por precio unitario de **\$19.00** (diecinueve pesos 00/100 M. N.) por litro, dando un importe mínimo de **\$16,908,347.00** (dieciséis millones novecientos ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) y máximo de **\$21,135,410.00** (veintiún millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.)

1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N°5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.

1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de la leche el proveedor **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en el Anexo número 2 de las bases de la licitación que nos ocupa, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del DIF estatal,

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF08-24, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y la documentación complementaria presentadas por los licitantes. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU**, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en las bases de la Lic. 06002-DIF08-2024 para la adquisición de leche descremada ultrapasteurizada para los programas de atención alimentaria y se ajusta al techo financiero de este Organismos Público Descentralizado, con una propuesta económica de mínimo **\$16,908,347.00** (dieciséis millones novecientos ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) y máximo **\$21,135,410.00** (veintiún millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.)

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF08-2024 para la adquisición de **LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA**, requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

---- Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, presidente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas de la participante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU**, son aceptables por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$16,908,347.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Y MÁXIMO \$21,135,410.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:36 (diez horas con treinta y seis minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

Lic. Rafael Contreras Ochoa,
Presidente del Comité

C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez
Secretario ejecutivo

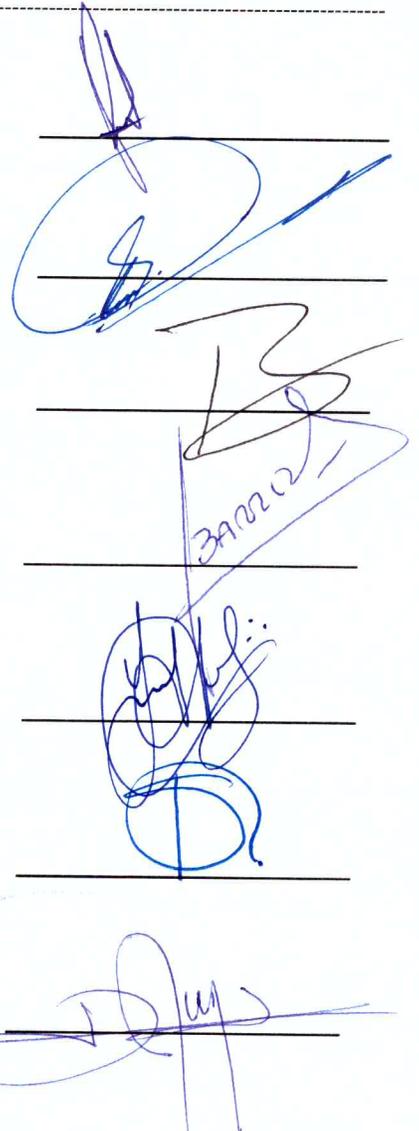
Dr. Manuel Barreto Méndez
Vocal

Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado
Vocal

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Jimmy Arriaga Solórzano
Asesor Jurídico y Secretario de actas



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF08-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA. DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024.